

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No. 2021-0341

Revisado el correo electrónico remitido por la oficina de Reparto el día 14 de mayo de 2021, proveniente de la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (Centro Zonal Usaquéen), se evidencia que solo consta de 2 folios, los cuales corresponden al oficio de remisión a los Juzgados de Familia, sin encontrarse los anexos ó Cuadernos de Restablecimiento de Derechos de los niños, MICHAEL ANDRES CARDOZO SANCHEZ, EMILY SOFIA CASTRO CARDOZO, DREY DAMIAN CASTRO CARDOZO, para surtir grado de homologación de la resolución en la que fueron declararon en adoptabilidad.

Por lo anteriormente expuesto se suspenden los términos para darle trámite a la actuación hasta tanto sea allegada la documentación completa.

Notificar por la secretaria el presente auto, vía correo electrónico, al Centro zonal Usaquéen.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

HOY: NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 081
19 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA